

El Ministerio de Sanidad recomienda “no cantar o cantar muy bajo” en las celebraciones religiosas navideñas en espacios cerrados. Desde FEREDE se apoya la “recomendación”, pero se aclara que, salvo en Aragón, no está “prohibido” cantar en los lugares de culto.



Misas y celebraciones religiosas sin coros ni canto. □ *La célebre escena épica de la película “Sister Act” (arriba) en contraste con lo que se recomienda en estas navidades por causa del Covid-19*

(Redacción, 04/12/2020) El acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), órgano dependiente del Ministerio de Sanidad, ha difundido unas recomendaciones respecto a la **ceremonias religiosas en espacios cerrados**.

Algunas de estas recomendaciones no son nuevas, pero se insiste en ellas de cara a las tradicionales celebraciones de Navidad que tendrán lugar en las próximas semanas.

“... la recomendación de no cantar, o cantar y hablar bajo, y hacerlo siempre con la mascarilla pu

“Nos sumamos una vez más a la prudencia y a priorizar la protección de los asistentes a nuestra

Por un lado, se recuerda que “las ceremonias religiosas en espacios cerrados seguirán las normas de aforo establecidas en cada comunidad y ciudad autónoma”.

Pensando principalmente en las tradiciones católicas, se recomienda evitar las muestras físicas de devoción o tradición (besos, contacto sobre imágenes, esculturas, etc.) sustituyéndolas por otras que no conlleven riesgo sanitario”.

RESPECTO A LAS LIMITACIONES HORARIAS

Respecto a los límites horarios, se advierte de que “la celebración de eventos religiosos, tales como la *Misa del Gallo*, no será óbice para el cumplimiento de la regulación relativa a la limitación de la libertad de circulación de las personas en horario nocturno”, y se recomienda “ofrecer como alternativa servicios telemáticos o por televisión.”.

EVITAR LOS CANTOS

Respecto a los cantos en los lugares de culto, Sanidad recomienda “evitar los cantos”, y en su lugar aconseja “el uso de música pregrabada”.

Desde el Servicio Jurídico de FEREDE se observa que en algunos mensajes del Ministerio de Sanidad difundidos a través de la redes sociales “parece que es una obligación; no una recomendación”, pero los letrados de la Federación evangélica **recuerdan que se trata de “una recomendación** que se ha aprobado especialmente para este tiempo de Navidad (con motivo de los villancicos, la misa del gallo, etc.), pero **no es una prohibición**”.

En cualquier caso, siendo una recomendación de Sanidad, desde FEREDE se recuerda que

también [la Unión Médica Evangélica](#) [ha recomendado el uso permanente de la mascarilla, incluso a la hora de cantar y predicar](#)

, pronunciándose en la misma línea del Ministerio de Sanidad sobre el hecho de que **“cantar o hablar en voz alta” multiplican las posibilidades de contagio a través de los llamados aerosoles** (partículas que quedan suspendidas en el aire).

SOLO ES PROHIBICIÓN EN ARAGÓN

En síntesis, que aún no siendo *una prohibición* -salvo **en Aragón, donde sí se prohíbe cantar en los lugares de culto** -, la recomendación de no cantar, o cantar y hablar bajo, y hacerlo siempre con la mascarilla puesta, está bastante justificada y que, por lo tanto, **las iglesias evangélicas haremos bien en practicarla en los cultos presenciales**, además de mantener los límites de aforo, la ventilación frecuente de los espacios cerrados, las medidas de higiene y las distancia de seguridad.

“Nos sumamos una vez más a la prudencia y a priorizar la protección de los asistentes a nuestras reuniones”, dicen desde FEREDE.

Fuente: Ministerio de Sanidad, FEREDE / Redacción: Actualidad Evangélica

Noticia relacionada:

. [La UME recomienda a pastores y líderes que no se quiten la mascarilla al predicar o cantar](#) (20/11/2020)